

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser realizada sin un permiso escrito.

Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o copyright en Colombia, las cuales son: artículo 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la evaluación y aprobación de proyectos, con el fin de asegurar la asignación de recursos con criterios estratégicos y lineamientos de capital en las instancias de validación y aprobación correspondientes.

2. ALCANCE

Esta política es corporativa, aplica a Promigas y todas sus Filiales.

Se aplica a proyectos que cumplen con al menos una de las siguientes características¹:

- i. No cuentan con recursos dentro del presupuesto anual y superan las atribuciones del presidente de Promigas o del gerente general de la Filial, de acuerdo con sus respectivos estatutos.
- ii. Superan los USD \$5 millones, aunque estén incluidos en el presupuesto anual.
- iii. Superan los USD \$1,5 millones, aunque estén incluidos en el presupuesto anual y sean de Soluciones Energéticas.
- iv. Superan USD \$1 millón y responden a necesidades tecnológicas y/o administrativas, aunque estén incluidos en el presupuesto anual.
- v. Son de tipo Inorgánico o Especiales de cualquier monto, aunque estén incluidos en el presupuesto anual.
- vi. Son de la cartera de innovación con vocación comercial y se encuentren en estructuración de Oferta No Vinculante o Vinculante (Casos de Inversión) de cualquier monto.
 - i. Proyectos que, por ser menores a USD \$5 millones y por estar incluidos en el presupuesto anual, no tuvieron que cumplir con esta política, pero que requieren una inversión adicional y, en conjunto, superan los USD \$5 millones.

¹ Los montos indicados en este capítulo de “Alcance” corresponden al valor total de la inversión inicial del proyecto (CAPEX), sin incluir IVA descontable, ni intereses capitalizables, independientemente de su estructura de financiación.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

3. DEFINICIONES

Oferta No Vinculante: Es una propuesta, ya sea verbal o escrita, la cual no genera una obligación legalmente exigible.

Oferta Vinculante: Es una propuesta formal, que de ser aceptada por quien la recibe, genera la obligación de cumplir con lo ofertado.

Adquisición: Acción de comprar un bien o derecho.

Filial: Es una compañía controlada, directa (filial) o indirectamente (subsidiaria) por Promigas.

Flujo de Evaluación y Aprobación de Proyectos: Proceso que deben surtir los proyectos y que está conformado por fases.

Grupo Experto Interno: Equipo conformado por personas de Promigas o empresas Filiales expertas en alguna especialidad, seleccionados en fase de prefactibilidad con el propósito de retar y asesorar el proyecto en evaluación, a solicitud del Comité de Proyectos.

Debida Diligencia: Es el proceso para conocer una contraparte, sociedad o vehículo, su negocio, operaciones, y servicios, volumen de sus transacciones, situación financiera y legal, contingencias, entre otros, antes de establecer un relacionamiento vinculante. Comprende revisión de documentos legales y financieros pertinentes y otros documentos que resulten significativos para el conocimiento de un tercero y asegurar que se abordan los riesgos inherentes al proyecto.

Formato de Creación de Compañías: Documento que debe ser diligenciado por el Líder de proyecto (de manera simultánea a la constitución de la nueva sociedad) y enviado a la Coordinación de Estrategia para su posterior divulgación oficial a las dependencias interesadas de Promigas.

Líder de Proyecto: Persona responsable de liderar las fases y garantizar el archivo y custodia de cada uno de los entregables en el centro de documentación de Promigas o la Filial hasta el cierre del proyecto.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Proyecto: Esfuerzo temporal realizado para obtener un resultado único a partir de la combinación de varios tipos de recursos en un tiempo y condiciones específicas. La naturaleza temporal de los proyectos implica que tienen un principio y un final definidos. El final del proyecto se da con un cierre formal del mismo. Todo proyecto se caracteriza por ser temporal, requerir una maduración gradual, ser incierto, apartarse de las operaciones rutinarias.

Tipo de Proyecto: Inorgánico, Orgánico y Especial.

Proyecto Inorgánico: Proyectos con al menos una de las siguientes características: (i) Fusiones y/o adquisiciones, creación de nuevos vehículos corporativos o alianzas estratégicas/asociaciones; (ii) Incursión en países distintos a aquellos en los que Promigas tiene operación; (iii) Incursión en negocios distintos a los del portafolio aprobado; (iv) Capitalizaciones y desinversiones totales o parciales que generen cambios en la composición del capital de alguna de las Filiales.

Proyecto Orgánico: Inversiones en las actividades empresariales que actualmente realiza la compañía y en los países donde opera, excluyendo fusiones y/o adquisiciones, así como la creación de nuevos vehículos corporativos² o alianzas estratégicas/asociaciones. Estos pueden ser proyectos de: (i) Crecimiento; (ii) Integridad/mantenimiento/operación; (iii) Tecnología y administrativos.

Proyecto Especial: Proyectos con características de proyecto orgánico, pero que, por análisis que realice la alta dirección (ej. magnitud o impacto), recomiende que sean evaluados como proyecto inorgánico.

4. CONDICIONES GENERALES

Responsabilidades del vicepresidente líder del proyecto: Todo proyecto al que le aplique esta Política debe ser revisado por el vicepresidente responsable antes de ser presentado ante el Comité de Proyectos u otra instancia de aprobación superior. Además, es responsabilidad de cada vicepresidente velar porque todos los proyectos a su cargo, sujetos a esta política, cumplan con los lineamientos aquí establecidos.

² **Nota:** Los vehículos de asociación temporal específicos para construcción y mantenimiento están regulados en la Política de Asociados Estratégicos Temporales para Proyectos de Construcción, Operación y Mantenimiento (GMA-705, Anexo 17). Los proyectos Orgánicos en los que se usen este tipo de asociaciones conservan el carácter de Orgánico.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Monto de aprobación del proyecto: Si un proyecto (i) es parte de una serie de proyectos múltiples que deben implementarse en conjunto (programa o portafolio de proyectos), ya sea en forma simultánea o consecutiva; o (ii) crea un compromiso respecto a otro proyecto, entonces el monto para la aprobación será la suma total necesaria para implementar todos los proyectos relacionados, es decir, se requiere la aprobación de todo el programa de proyectos.

5. CONTENIDO

El Flujo de Evaluación y Aprobación de Proyectos se compone de los siguientes elementos: Fases, contenido y entregables, e instancias de aprobación.

5.1. Fases

Estas Fases son aplicables a todo tipo de proyecto: Inorgánico, Orgánico o Especial. La instancia de aprobación de cada fase, tanto de Promigas, como de las Filiales, se encuentra en el punto 5.3 de este capítulo.

Fase 1: Preliminar

- **¿Cuál es su objetivo y qué se analiza?** Validar la alineación estratégica e interés en la oportunidad.
- **¿Con qué recursos?** Esta Fase se aborda utilizando recursos internos e información secundaria.
- **¿Qué se aprueba?** Continuar a un análisis más detallado (Fase 2).

Fase 2: Prefactibilidad

- **¿Cuál es su objetivo y qué se analiza?** Su propósito es validar el interés para invertir.
- **¿Con qué recursos?** Esta Fase se aborda utilizando principalmente recursos internos e información secundaria.
- **¿Qué se aprueba?** Se aprueba presentar oferta no vinculante y/o recursos (si aplica) que se necesiten en la Fase 3 de Factibilidad.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Fase 3: Factibilidad

- **¿Cuál es su objetivo y qué se analiza?** Su propósito es validar supuestos de la Fase 2 de Prefactibilidad a partir de las debidas diligencias, estudios y análisis de riesgos, con el fin de tomar la decisión de invertir o no.
- **¿Con qué recursos?** Esta etapa se aborda utilizando recursos internos y externos y se basa en información primaria.
- **¿Qué se aprueba?** Se aprueba presentar oferta vinculante o ejecutar el proyecto.

5.2. Contenido y Entregables del Flujo de Evaluación y Aprobación de Proyectos

Dependiendo del tipo de proyecto, Orgánico, Inorgánico o Especial, en cada Fase se debe realizar una evaluación de diferentes aspectos y como resultado, se generan entregables en formatos predefinidos, los cuales están detallados en los anexos de esta política. Estos aspectos detallados se describen en el Procedimiento para la Evaluación de Proyectos (GPA-2337), el cual forma parte integral de esta Política.

Fase 1 Preliminar: La información, siempre y cuando aplique y se encuentre disponible, a considerar en el análisis es:

- Descripción de la oportunidad.
- Alineación estratégica e interés en la oportunidad.
- Primeros beneficios identificados (por ejemplo: económicos, sociales, ambientales, entre otros).
- Estimación de costos con desviación aproximada de -50%; +100%, a partir de estudios de ingeniería preliminar.
- Validación del tipo de proyecto: Orgánico, Inorgánico, Especial.

Entregables:

- GNA-2336-1 Formato One Pager.
- Para Soluciones Energéticas aplica solo el Formato “Reporte de Pipeline Soluciones Energéticas” de la gerencia comercial de Promigas.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Fase 2 Prefactibilidad: La información, siempre y cuando aplique y se encuentre disponible, a considerar en el análisis es:

- i. Aspectos evaluados en la Fase 1.
- ii. Aspectos comerciales.
- iii. Evaluación financiera y tributaria con supuestos respaldados.
- iv. Aspectos regulatorios y legales relevantes para la viabilidad del proyecto.
- v. Posibles socios/aliados (aplica solo a inorgánico).
- vi. Posibles vehículos (*joint venture*, fusiones y adquisiciones, aplica solo a inorgánico).
- vii. Acuerdos requeridos.
- viii. Debida diligencia de cumplimiento (en el caso de Soluciones Energéticas, solo aplica para proyectos a partir de USD \$10M).
- ix. Competidores, otros interesados.
- x. Listado de los principales riesgos que contemplen los temas sociopolíticos, ambientales, técnicos, financieros, legales, comerciales y de cumplimiento, entre otros.
- xi. Estimación de costos con desviación aproximada de -30%; +50%, a partir de estudios de ingeniería conceptual
- xii. Análisis de emisiones de CO₂ (en el caso de Soluciones Energéticas, solo aplica para proyectos a partir de USD \$10M).
- xiii. Evaluación preliminar de sinergias e impactos con operaciones actuales.
- xiv. Cronograma estimado.
- xv. Presupuesto de Debida Diligencia, estudios y recursos requeridos.
- xvi. Definición de temas a revisar con Grupo Experto Interno.
- xvii. Solicitud de aprobación que incluya margen de variabilidad de CAPEX.

Entregable:

1. Formato Memo de Inversión (GNA-2336-3) en formato Power Point firmado por vicepresidente y gerente líderes del proyecto y gerente de proyectos de inversión de Promigas.
2. Para proyectos de hasta USD \$10M de Soluciones Energéticas solo aplica Formato "Reporte de Pipeline Soluciones Energéticas" de la gerencia comercial de Promigas.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Nota: El Líder del Proyecto debe enviar el Formato Memo de Inversión (GNA-2336-3) a la Coordinación de Estrategia y al secretario del comité tres días hábiles antes de la fecha del Comité de Proyectos para que este pueda ser incluido en dicha reunión. El Coordinador de Estrategia enviará el material a los miembros del Comité de Proyectos dos días antes del comité.

Fase 3 Factibilidad: La información, siempre y cuando aplique y se encuentre disponible, a considerar en el análisis es:

- i. Información del proyecto desarrollada en las Fases anteriores.
- ii. Resultados de la Debida Diligencia y análisis de equipos funcionales de los aspectos: financieros, contables y tributarios, comerciales, laborales, seguros, anticorrupción, legales, regulatorios, técnicos, cumplimiento, riesgos, ambientales, sociales, emisiones de CO₂ y de sostenibilidad.
- iii. Ejercicio de los riesgos valorados (probabilidad e impacto) representados en el mapa de calor y sus respectivos controles o planes de mitigación.
- iv. Estimación de costos con desviación aproximada de -20%; +30%, a partir de estudios de ingeniería básica.
- v. Evaluación de criterios estratégicos y lineamientos de capital establecidos por la Junta Directiva.
- vi. Plan de integración / transición.
- vii. Recomendaciones del Grupo de Expertos Interno (si aplica).
- viii. Solicitud de aprobación que incluya margen de variabilidad de CAPEX.

Entregables:

1. Formato Memo de Inversión (GNA-2336-2) formato Word/Pdf firmado por vicepresidente líder del proyecto, gerentes funcionales, gerente de Filial y Coordinador de Estrategia.
2. Acta recomendaciones Grupo Experto Interno, si aplica.

Nota: El Líder del Proyecto debe enviar el Formato Memo de Inversión (GNA-2336-2) a la Coordinación de estrategia y al secretario del comité de proyectos tres días hábiles antes de la fecha del Comité de Proyectos para que este pueda ser incluido en dicha reunión. El Coordinador de Estrategia enviará el material a los miembros del Comité de Proyectos dos días antes del comité.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

5.3. Instancias de aprobación

Son los niveles de aprobación definidos por Tipo de Proyecto, Fase y monto del proyecto. El Líder del proyecto será responsable de garantizar que:

- El proyecto ha sido rigurosamente analizado.
- Los entregables exigidos en cada Fase han sido enviados y revisados en el Comité de Proyectos e instancias de aprobación superiores, cuando aplique. Asimismo, debe obtener todas las firmas aprobadoras requeridas en los formatos.
- Todos los comentarios e inquietudes de las instancias de aprobación hayan sido abordados e incorporados al Formato Memo de Inversión (GNA-2336-2).
- Se tenga evidencia de la decisión tomada por la Junta Directiva y/o el Comité de Proyectos, según corresponda sobre los proyectos presentados, salvaguardando un extracto del acta de Junta Directiva/Comité de Proyectos. A su vez, la decisión sobre la continuidad del proyecto se registrará en el formato Información para Transferencia de Informes al Centro de Documentación (GNA-2336-6). Este documento deberá adicionarse a los informes de cada Fase y remitirse al Centro de Documentación de Promigas o de cada Filial para su archivo y custodia una vez que el proyecto concluya, sea descartado o entre en etapa de transición.

Las instancias de aprobación son:

5.3.1. Proyectos Inorgánicos y Especiales

Los proyectos Inorgánicos y Especiales deberán cursar las siguientes instancias de aprobación, indistintamente del monto del proyecto:

5.3.1.1. Promigas:

- Fase Preliminar:** aprueba el vicepresidente líder del proyecto, quien previamente valida el proyecto con otro vicepresidente.
- Fase Prefactibilidad y Factibilidad:** aprueba el Comité de Proyectos de Promigas, seguido del Comité de Inversiones y la Junta Directiva de Promigas.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

5.3.1.2. Filiales:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el gerente general de la Filial, quien previamente valida el proyecto con el vicepresidente líder del proyecto y otro vicepresidente de Promigas.
- ii. **Fase Prefactibilidad y Factibilidad:** aprueba la Junta Directiva de la Filial y debe contar con el aval para asignación de capital por parte del Comité de Proyectos de Promigas. En este caso se informa al Comité de Inversiones y la Junta Directiva de Promigas.

5.3.2. Orgánicos (distintos de Soluciones Energéticas Colombia)

Los proyectos orgánicos, incluidos los de Soluciones Energéticas Perú, deberán cursar las siguientes instancias de aprobación:

5.3.2.1. Promigas:

Proyectos contemplados en el Alcance (Capítulo 2) y de hasta USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el vicepresidente líder del proyecto.
- ii. **Fase Prefactibilidad:** aprueba el vicepresidente líder del proyecto y realiza reporte informativo a Comité de Proyectos Promigas.
- iii. **Fase Factibilidad:**
 - 1) Si el proyecto cumple con los criterios estratégicos y de lineamientos de capital definidos por la Junta Directiva, aprueba el Comité de Proyectos de Promigas. Posteriormente, se realiza reporte informativo al Comité de Inversiones y Junta Directiva de Promigas.
 - 2) Si el proyecto no cumple los criterios estratégicos y de lineamientos de capital definidos por la Junta Directiva, deberá ser aprobado por el Comité de Inversiones y Junta Directiva de Promigas, previa revisión del Comité de Proyectos.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

Mayores a USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el vicepresidente líder del proyecto.
- ii. **Fase Prefactibilidad y Factibilidad:** aprueba el Comité de Proyectos de Promigas, seguido del Comité de Inversiones y la Junta Directiva de Promigas.

5.3.2.2. Filiales:

Proyectos contemplados en el Alcance (Capítulo 2) y de hasta USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el gerente general de la Filial, quien previamente valida el proyecto con el vicepresidente líder del proyecto.
- ii. **Fase Prefactibilidad:** aprueba el gerente general de la Filial quien previamente valida el proyecto con el vicepresidente líder del proyecto; este último realiza reporte informativo al Comité de Proyectos de Promigas.
- iii. **Fase Factibilidad:** aprueban el gerente general y la Junta Directiva de la Filial (si aplica por estatutos) y debe contar con el aval para asignación de capital por parte del Comité de Proyectos de Promigas. Posteriormente, se realiza reporte informativo a la Junta Directiva de Promigas, dentro de los informes trimestrales de cada grupo estratégico de negocio (GEN).

Mayores a USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el gerente general de la Filial, quien previamente valida el proyecto con el vicepresidente líder del proyecto.
- ii. **Fase Prefactibilidad y Factibilidad:** aprueba el gerente general y la Junta Directiva de Filial (si aplica por estatutos) y debe contar con el aval para asignación de capital por parte del Comité de Proyectos de Promigas. Posteriormente, se realiza reporte informativo al Comité de Inversiones y Junta Directiva de Promigas, dentro de los informes trimestrales de cada grupo estratégico de negocio (GEN).

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

5.3.3. Orgánicos Soluciones Energéticas Colombia

Los proyectos Orgánicos de Soluciones Energéticas que, en el marco de acuerdos de colaboración, se realizan de manera conjunta entre Promigas y sus Filiales en Colombia, deberán cursar las siguientes instancias de aprobación:

Entre USD \$1.5 M y \$6 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el director de Soluciones Energéticas de la Filial.
- ii. **Fase Prefactibilidad:** aprueba el director de Soluciones Energéticas de la Filial. El vicepresidente de Soluciones Energéticas presenta reporte informativo al Comité de Proyectos.
- iii. **Fase Factibilidad:** aprueba el Comité de Proyectos de Promigas. El Gerente General de la Filial solicitará aprobación a la Junta Directiva de la Filial, solo si los contratos a suscribir superan sus atribuciones por estatutos, de lo contrario, presentará un reporte informativo expost.

Entre USD \$6 M y USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el director de Soluciones Energéticas de la Filial.
- ii. **Fase Prefactibilidad:** aprueba el director de Soluciones Energéticas de la Filial. El vicepresidente de Soluciones Energéticas presenta reporte informativo al Comité de Proyectos.
- iii. **Fase Factibilidad:** aprueba el Comité de Proyectos de Promigas, seguido del Comité de Inversiones y la Junta Directiva de Promigas. El Gerente General de la Filial solicitará aprobación a la Junta Directiva de la Filial, solo si los contratos a suscribir superan sus atribuciones por estatutos, de lo contrario, presentará un reporte informativo expost.

Mayores a USD \$10 M:

- i. **Fase Preliminar:** aprueba el director de Soluciones Energéticas de la Filial.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

- ii. **Fase Prefactibilidad y Factibilidad:** aprueba el Comité de Proyectos de Promigas, seguido del Comité de Inversiones y la Junta Directiva de Promigas. El Gerente General de la Filial solicitará aprobación a la Junta Directiva de la Filial, solo si los contratos a suscribir superan sus atribuciones por estatutos, de lo contrario, presentará un reporte informativo expost.

5.4. Modificación de un Proyecto

Un proyecto aprobado puede modificarse bajo las siguientes circunstancias:

- i. La Junta Directiva de la empresa decide aprobar el proyecto con cambios frente a las condiciones previamente recomendadas y aprobadas en el Comité de Proyectos. En este caso, el Líder del Proyecto, antes de realizar cualquier compromiso vinculante, debe tramitar el Formato de Modificación de Proyectos (GNA-2336-4), el cual no requiere ser presentado al Comité de Proyectos, solo son necesarias las firmas del formato.
- ii. Se requiere modificar alguna condición esencial del proyecto inicialmente aprobada, en este caso se debe documentar el Formato de Modificación de Proyectos (GNA-2336-4) y debe ser presentado a la instancia de aprobación correspondiente. Si el cambio esencial está relacionado con el monto y este llega a superar la atribución de la instancia que originalmente aprobó el proyecto, se llevará a la nueva instancia correspondiente.

Los anteriores requerimientos deben darse antes de que se realice algún compromiso vinculante.

5.5. Administración de la Política

La Política es administrada por la Coordinación de Estrategia. Todo cambio en este documento y en los formatos anexos debe ser aprobada por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de acuerdo con la Política de Administración de Políticas.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- GNA-2336-1 Formato One Pager.

	Política de Evaluación y Aprobación de Proyectos	
Versión: 1	Código: GNA-2336	Estado: Vigente
Elaboró: María Fernanda Navarro Segura	Revisó: Ana María Dieppa Olarte	Aprobó: Aquiles Mercado González
Cargo: Coordinador	Cargo: Gerente	Cargo: Vicepresidente

- GNA-2336-2 Formato Memo de Inversión (Word).
- GNA-2336-3 Formato Memo de Inversión (Power Point).
- GNA-2336-4 Formato de Modificación de Proyectos.
- GNA-2336-5 Formato de Creación de Compañías.
- GNA-2336-6 Información para Transferencia de Informes al Centro de Documentación
- GPA-2337 Procedimiento para la Evaluación de Proyectos.
- GNA-1627 Política de Riesgos
- GMA-705 Anexo 17 Política de Asociados Estratégicos Temporales para Proyectos de Construcción, Operación y Mantenimiento.
- PMA-2311 Manual de Operaciones Especiales
- GNA-770 Política Anticorrupción
- PMA-099 Manual Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SIPLA

7. CONTROL DE CAMBIOS

Junio 2024

N/A